

Hoja de Datos para el Plan del Estándar Anual de PM_{2.5} de 2012

¿Qué estándar aborda este Plan?

El Plan abordará el Estándar Nacional de Calidad del Aire Ambiental (NAAQS, por sus siglas en inglés) anual de PM_{2.5} de 2012 de 12 µg/m³.

¿Por qué estamos haciendo este Plan ahora?

El Distrito abordó los requisitos del Plan Severo para el estándar de 2012, junto con otros estándares de PM_{2.5}, como parte del integrado *Plan de PM_{2.5} de 2018*, años antes de lo requerido para lograr reducciones tempranas de emisiones. En diciembre de 2021, la EPA propuso la aprobación del Plan Severo para el Estándar de PM_{2.5} de 2012, luego revocó la decisión y propuso la desaprobación en octubre de 2022. En respuesta a la reversión de la EPA, la Junta de Recursos del Aire de California (CARB, por sus siglas en inglés) retiró el Plan para el estándar de 2012 con la concurrencia del Distrito. El Distrito está trabajando actualmente con CARB en un Plan actualizado para el estándar de 2012 para entregarlo a la EPA.

¿Qué habrá en el Plan?

El Plan actualizado abordará los requisitos del Plan Severo establecidos por la Ley de Aire Limpio (CAA, por sus siglas en inglés) y la Regla de Implementación de PM de 2016 de la EPA.¹ Para el NAAQS de PM_{2.5} de 2012, el Distrito está abordando los requisitos del Plan Severo en dos partes:

- Elementos incluidos en los *Requisitos Iniciales del SIP*, adoptado el 19 de octubre de 2023:
 - Demostración de las mejores medidas de control disponibles (BACM, por sus siglas en inglés)
 - Inventario de emisiones
 - Análisis de precursores

- Elementos que deben incluirse en el *Plan para el Estándar Anual de PM_{2.5} de 2012*:
 - Estrategia de control de emisiones
 - Análisis de modelado
 - Demostración de cumplimiento
 - Medidas de contingencia
 - Progreso adicional razonable e hitos cuantitativos
 - Demostración de las medidas más estrictas (MSM, por sus siglas en inglés)

¹ Estándares Nacionales de Calidad del Aire Ambiental para Partículas Finas: Requisitos del Plan de Implementación Estatal; Regla Final. 81 Fed. Reg. 164, pp. 58010-58162. (2016, Agosto24). (Codificado en 40 CFR Partes 50, 51, y 93).
<https://www.gpo.gov/fdsys/pkg/FR-2016-08-24/pdf/2016-18768.pdf>

¿Cuál es el próximo proceso público?

El Distrito y CARB se comprometen a llevar a cabo un proceso público para el desarrollo del *Plan para el Estándar Anual de PM2.5 de 2012*, con una participación significativa de la comunidad. Se llevarán a cabo talleres públicos durante todo el proceso para proporcionar actualizaciones periódicas y recibir información sobre el desarrollo del plan. También se proporcionarán actualizaciones periódicas en las reuniones de la Mesa Directiva del Distrito, el Comité Asesor de Ciudadanos y el Grupo Asesor de Justicia Ambiental, con oportunidades para hacer comentarios. Los comentarios públicos también son bienvenidos durante el desarrollo del plan y se pueden enviar en cualquier momento.